

SOLICITUD DE CREDITO

Tipo Préstamo	Garantía	Cantidad	Término	Propósito

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre del Comprador		# Seguro Social	Fecha de Nacimiento		Num. Licencia
Dirección Física		Ciudad	País	Zip	Pago Mensual /Casa
Dirección Postal		Ciudad	País	Zip	Años en Residencia
Teléfono	Teléfono Residencial	Estado Civil	Dependientes	¿Es usted codeudor o garantizador en esta financiera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

IMPORTANTE: Los ingresos por asistencia de divorcio, pensión alimentaria, sustento de niños, no tienen que ser declarados sino desea considerarlo parte de su ingreso.

INFORMACION ¿Como se enteró? (requerido)

--

CONTRATO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS PERSONALES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - Koky Finance Corp. se compromete a financiar para beneficio del comprador mencionado en este contrato las primas sobre préstamos personales y/o prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación por la cantidad descrita y sujeto a los términos y condiciones que se indican en este documento.

INFORMACION SOBRE EL PATRONO

Nombre del Patrono	Años de Empleo	Posición o Título	Teléfono
Dirección del Patrono	Supervisor	Ingreso Mensual	Otra Fuente de Ingresos

INFORMACION SOBRE EL SOLICITANTE CONJUNTO

Nombre	Seguro Social	Num. Licencia	Fecha de Nacimiento	
Dirección Física	Ciudad	País	Zip	Teléfono
Dirección Postal	Ciudad	País	Zip	Teléfono
Nombre del Patrono	Años de Empleo	Posición o Título	Teléfono	
Dirección del Patrono	Supervisor	Ingreso Mensual	Otra Fuente de Ingresos	

IMPORTANTE: Los ingresos por asistencia de divorcio, pensión alimentaria, sustento de niños, no tienen que ser declarados sino desea considerarlo parte de su ingreso.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	PARENTEZCO

AUTORIZO

Autorizo a KOKY FINANCE.corp. a investigar y comprobar las referencias aquí contenidas y certifico que, a mi mejor entender es verdadera y correcta. Autorizo a KOKY FINANCE corp. a revisar mi historial crediticio y de empleo. Además, obtener y utilizar informes de agencias de crédito y cualquier otra información sobre mí con el propósito de: (1) otorgar extensiones de crédito en mi cuenta; (2) la administración, verificación o cobro de su cuenta; y (3) para propósitos de mercadeo incluyendo, pero no limitándose a ofertas pre-aprobadas, ventas cruzadas, y para el ofrecimiento de productos o servicios financieros o no financieros. COMUNICACIONES: Sobre este último, autorizamos a la entidad financiera a comunicarse en relación a estas ofertas pre-aprobadas y/o ventas cruzadas que puedan surgir como resultado y en conexión con esta solicitud. Finalmente autorizamos a la entidad financiera a comunicarse con nosotros por llamadas y/o mensajes de texto mediante el uso del sistema automatizado y/o llamadas pregrabadas para efectos de proveernos información y servicio sobre nuestro préstamo. Entiendo que se puede requerir información adicional, que está sujeto a aprobación de crédito y que este documento será retenido por la institución aún de no ser aprobada la solicitud.

Firma del Solicitante

Fecha

Firma del Co-solicitante / Co-deudor

Fecha

Las leyes federales requieren que toda institución financiera obtenga, verifique y conserve en sus expedientes cierta información sobre la identificación de aquellas personas que obtengan prestamos en la institución. Esto significa que, para todo préstamo que desee adquirir, le requeriremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de Seguro Social y otra información que nos permita identificarle. Además, deberá mostrarnos su licencia de conducir u otros documentos de identificación oficiales. En todo caso, es nuestro compromiso proteger la identidad y la confidencialidad de la información de nuestros clientes.

CONTRATO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS PERSONALES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - Koky Finance Corp. se compromete a financiar para beneficio del comprador mencionado en este contrato las primas sobre préstamos personales y/o prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación por la cantidad descrita y sujeto a los términos y condiciones que se indican en este documento.

Compañía de Servicio	Efectividad	Expiración	Cantidad Financiada

En cumplimiento con la ley federal ("Truth in Leading Act"), Koky Finance Corp. informa al Comprador los siguientes términos.

TASA DE POR CIENTO ANUAL	CARGO POR FINANCIAMIENTO	CANTIDAD FINANCIADA	TOTAL DE PAGOS
El costo de financiamiento como tasa anual _____ %	El costo de financiamiento en dólares \$ _____	Cantidad del crédito que se le provee \$ _____	Cantidad que usted habrá pagado después de hacer todos los pagos \$ _____

Plan de pagos será:

NUM. DE PAGOS	CANTIDAD DE CADA PAGO	FECHA DEL PRIMER PAGO	FECHA DEL ULTIMO PAGO

Vencimiento de cada pago:
día ____ de cada mes

GARANTIAS Y COLATERALES

Acciones	Depósitos	Certificados	Bienes	Propiedades	Otras Colaterales que aseguran este préstamo

Información detallada del colateral-

CARGOS POR DEMORA: Tres por ciento (3%) del importe del plazo vencido por más de quince (15) días.

PREPAGOS: Saldo por adelantado, estará sujeto a un cargo por penalidad equivalente a un uno por ciento (1%) del balance principal. Para información adicional respecto a falta de pago, violación de contrato, derecho de aceleración del vencimiento de la obligación, reembolso por pago anticipado y penalidades, véase el pagaré y los documentos relacionados con el préstamo..

AUTORIZO A KOKY FINANCE CORP. A OBTENER DE LAS FUENTES NECESARIAS INFORMACION DE MI HISTORIAL DE CREDITO.

PAGARE

POR VALOR RECIBIDO, el (los) abajo firmante(s), en su carácter de cliente(s) en lo adelante el (los) deudor (es), se obliga (n) a pagar la suma de _____ en _____ pagos mensuales iguales de _____ cada uno, comenzando en _____ y terminando en _____ a KOKY FINANCE CORP. en lo adelante denominada la Corporación, en sus oficinas en Canóvanas, Puerto Rico. Esta obligación surge del dinero que paga la Corporación al individuo que toma el préstamo Y/O la Compañía de prestación de servicios profesionales que brindara el servicio.

AVISO AL COMPRADOR: NO FIRME ESTE CONTRATO SIN LEERLO O SI EL MISMO CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE CONTRATO. BAJO LA LEY ACTUAL USTED TIENE DERECHO A SALDAR POR ANTICIPADO EL BALANCE ADEUDADO BAJO EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS SE CANCELARÁ EL PRINCIPAL ADEUDADO A LA FECHA DEL PAGO MAS CUALQUIER BALANCE PARA CUBRIR CARGOS O INTERESES DEVENGADOS ESA FECHA.

El asegurado certifica que al momento de firmar el contrato ha recibido copia de este, debidamente completado y acepta todas sus cláusulas.

CONTRATO DE VENTA AL POR MENOR A PLAZOS

AUTORIZO- _____ Sí _____ No a Koky Finance Corp. a enviarme recordatorios e información por mensajes de texto.

AUTORIZACION DE PAGO DIRECTO _____ Autorizo a Koky Finance Corp. a debitar de mi cuenta el pago mensual acordado (arriba indicado).

Institución _____ **Ruta o Tránsito** _____ **Cuenta #** _____ **Cheque** ____ **Ahorro** ____

Tarjeta de Crédito; _____ **A-Exp / Tarjeta Núm.** _____ **Fecha Expiración(mes/año)** _____

POR: _____

Firma de la oficina de servicio

Título de Oficial, Socio, Propietario

Firma del Cliente

Fecha

INFORMACION DE LOS GARANTIZADORES

Nombre		Seguro Social	Num. Licencia	Fecha de Nacimiento	
Dirección Física		Ciudad	País	Zip	Teléfono
Dirección Postal		Ciudad	País	Zip	Teléfono
Estado Civil	Nombre del Cónyuge		Telefono Conyuge	Num. Dep	Pariente
Nombre del Patrono		Años de Empleo	Posición o Titulo	Teléfono	
Dirección del Patrono		Supervisor	Ingreso Mensual	Otra Fuente de Ingresos	

BIENES MUEBLES / INMUEBLES

TIPO	DESCRIPCION	VALOR DEL MERCADO	COLATERAL?

CREDITO

___ APROBADO

Comentarios:

Firma de oficial plataforma

Firma Gerencial

Firma comité de crédito

___ DENEGADO

Comentarios:

Firma de oficial plataforma

Firma Gerencial

Firma comité de crédito

KOKY FINANCE CORP.

Responsabilidad: La suscripción por el Deudor de este Contrato no obliga a KOKY FINANCE.CORP (La Corporación) hasta su aceptación y pago. Errores: El Deudor autoriza a la Corporación a efectuar y expresamente acepta, la corrección de cualquier error de cálculos, fecha y de otra información sin invalidar las obligaciones aquí contraídos siempre y cuando el asegurado acepte dichos cambios. Débito electrónico y/o Cheque sin fondo: Cualquier cheque o débito electrónico recibido por la Corporación para ser aplicado a la cuenta del Deudor que sea devuelto por el Banco girado, tendrá un cargo de (\$15.00). Renuncia de Derechos: El hecho de que la Corporación no ejercite cualquier derecho bajo el presente Contrato, así como su prórroga o traspaso, no implica la renuncia ni revocación a éstos. Nulidad: La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula de este Contrato, no conlleva la nulidad o invalidez de las restantes cláusulas de este. Pago en sucursales bancarias: Todo pago efectuado en las sucursales bancarias estará sujeto a verificación por un oficial de KOKY FINANCE.CORP antes de ser procesado a la cuenta correspondiente. Los pagos efectuados en días feriados, sábados y domingos serán procesados en nuestras oficinas el siguiente día laborable. El horario de pago en días laborables será de 8:30 AM hasta las 4:00 PM. Los oficiales bancarios no están autorizados a proveer información relacionada al financiamiento mencionado en este acuerdo. Cualquier información o consulta debe de ser dirigida a las oficinas de KOKY FINANCE CORP. Servicio Débito Directo (ACH) y Tarjetas de Crédito: KOKY FINANCE.CORP, se reserva el derecho de rehusar o cancelar los servicios de pago por la vía electrónica. Este Acuerdo permanecerá en vigor hasta que KOKY FINANCE.CORP cancele o reciba notificación por escrito de su cancelación y tenga suficiente tiempo para tomar dicha acción.

De incumplirse con cualesquiera de los pagos a los que aquí nos obliguemos; si el deudor principal se tomase insolvente económicamente (disponiéndose que sería el tenedor de este instrumento quien determinaría la existencia de tal condición económica); si radicase una petición acogiéndose a cualesquiera de los Capítulos de la Ley de Quiebra (11 U.S.C.); si el deudor principal alterase su situación económica de aquella que presentó por vía de la solicitud de crédito en detrimento del tenedor, incluyendo la cesantía o cambio en el empleo o colateral ofrecida al momento de la solicitud y considerada inicialmente para el repago del préstamo (disponiéndose que sería el tenedor de este instrumento quien determinaría la existencia de tal alteración de la condición económica); si un depositario, custodio, síndico, o cualquier otra entidad se incautase de los bienes del deudor principal, todos los plazos vencerán de inmediato y serán exigibles, a opción del tenedor de este instrumento, sin necesidades de aviso a los aquí suscribientes.

De solicitar el tenedor, la aceleración del vencimiento de este instrumento, por el advenimiento de cualesquiera de las razones anteriormente expuestas, todos los aquí firmantes nos obligamos a pagar el principal, los intereses vencidos como los no vencidos a la fecha en que el tenedor opte por acelerar el vencimiento de esta obligación. Nos obligamos a pagar cualquier gasto que incurra el tenedor en la reclamación judicial de esta obligación. En el caso de que el tenedor de este instrumento tenga que valerse de servicios profesionales para solicitar el levantamiento, modificación o la paralización que crea la radicación de una petición en la Corte de Quiebra, del deudor principal (362 U.S.C.), o la utilización de cualquier otro recurso incoado por tales profesionales con el fin de hacer efectiva nuestra obligación solidariamente a pagarle al tenedor de este instrumento, el valor de dichos servicios. Todo pago enunciado en este escrito a los cuales nos obligamos serán pagaderos en moneda legal de los Estados Unidos de América en el domicilio del tenedor de este instrumento.

La colateral o garantía brindada por los suscribientes es la siguiente:

Los suscribientes por la presente asignados, cedemos, traspasamos, pignoramos a favor del tenedor de este instrumento todo derecho e interés que tengamos sobre la propiedad dada en colateral, disponiéndose, que el tenedor mantendrá todo derecho e interés sobre dicha propiedad mientras haya algún balance pendiente de pago, según el criterio del tenedor. Los suscribientes nos obligamos a aumentar la colateral y garantía, en el caso de que el tenedor así lo optare y todo producto que sea generado por dicha colateral y garantía redundará únicamente en beneficios del tenedor, irrespectivamente que cualesquiera de los suscribientes radicasen una petición acogiéndose a cualesquiera de los Capítulos de la Ley de Quiebra, (disponiéndose que cuando en este instrumento se hable de la Ley de Quiebra, se entenderá a los mismos efectos, si la misma fuera radicada voluntariamente por nosotros, como si fuésemos llevados involuntariamente). Los suscribientes nos obligamos en el caso de que voluntariamente nos acogiésemos a la Ley de Quiebra (11 U.S.C.) a no permitir que los bienes dados en garantía y colateral a el tenedor, sean posteriormente gravados con un gravamen preferente, y expresamente nos comprometemos a brindarle al tenedor protección adecuada sobre el valor que la colateral garantiza.

Autorizamos a KOKY FINANCE CORP. para que cuando así lo determine, luego de ser inducido por la avenencia de cualesquiera de las razones en este instrumento expuestas y/o cualquier otra que según el criterio de KOKY FINANCE CORP. la sitúe en peligro de hacer efectiva nuestra obligación, a reducir lo adeudado por concepto de esta obligación o saldar su importe, pensando lo que KOKY FINANCE CORP. por concepto de depósitos, o por cualquiera otro concepto, y tenga cualesquiera de los aquí suscribientes. El ejercicio de este derecho por KOKY FINANCE CORP. no constituirá una novación de esta obligación, no alteran los derechos y obligaciones que enmarcados, (disponiéndose que el ejercicio del derecho de compensación podrá ser tomado por KOKY FINANCE CORP. en cualquier momento que ésta así entienda según el criterio antes expuesto y ésta podrá efectuarlo a pesar de que cualesquiera de los suscribientes estuviésemos voluntaria o involuntariamente acogidos a la Ley de Quiebra (11 U.S.C.). Nos obligamos a no permitir que el derecho a compensar de KOKY FINANCE CORP. sea mermado, atacado, neutralizado o eliminado, (Disponiéndose que en el caso de que voluntaria o involuntariamente nos acogiéramos a la Ley de Quiebra, nuestra obligación continuará y KOKY FINANCE CORP. podrá ejercer su derecho a compensación contra aquellas obligaciones que se generen entre ésta y los suscribientes con posterioridad a radicación de la petición en Corte de Quiebra). Expresamente nos comprometemos, ya sea en el caso de que voluntaria o involuntariamente nos acogiésemos a cualesquiera de los Capítulos de la Ley de Quiebra o permanezcamos amparados por el derecho estatal, a reconocer nuestra obligación como una debidamente garantizada, líquida y exigible y sin contingencia. En el caso de que cualquier pago efectuándole al tenedor este instrumento, sea considerado una preferencia, según lo dispuesto en la Ley de Quiebra, (11 U.S.C) los infrascritos nos obligamos a solidariamente pagarle al tenedor la suma anulada por tal concepto más todo gasto incurrido por el tenedor con protección de sus intereses.

En el caso de que cualesquiera de los suscribientes esté amparado voluntariamente bajo las disposiciones de la Ley de Quiebra, estaremos obligados frente al tenedor al cumplimiento estrictamente acordado por vía de este instrumento y/o cualquier otro que lo complementa, (disponiéndose, que en el plan de pagos no podremos alterar, modificar, rescindir, sustituir los términos para cumplir con esta obligación por otros que no sean los expuestos en este instrumento). En el caso de que incumplamos con ésta, como con cualquier otra de las obligaciones aquí enmarcadas, nos obligamos a solidariamente resarcir al tenedor por dicho incumplimiento la suma de daños y perjuicios que a juicio del tenedor sea reparadora de su derecho.

Los suscribientes hacemos constar que la información contenida en la Solicitud de Crédito que motivó esta obligación está correcta en todas sus partes y que representa fielmente nuestra condición económica. Reconocemos que dicha información conjuntamente con las garantías brindadas es la que motivó a la KOKY FINANCE CORP. a aprobar el préstamo que genera estas obligaciones. Renunciamos la invocación de cualquier derecho que obstruya cualquier investigación tomada por el tenedor en miras a averiguar si la información que vertimos en la Solicitud de Crédito es cierta o no, (Disponiéndose que lo anterior ha de aplicar, ya sea durante la pendencia o no de un procedimiento judicial estatal, ya sea mediante la pendencia o no de un procedimiento judicial federal).

Nos obligamos a que el tenedor en cualquier momento que lo estime prudente, nos exija un estado financiero debidamente autenticado a cada uno de los suscribientes, y de así entenderlo pudiese por visualizar, presentar algún cambio, deterioro en nuestro cuadro económico, podrá utilizar los servicios de profesionales para que procedan a auditarnos y/o preparar un estado financiero de cada uno de nosotros. (Disponiéndose que todo gasto que por tal concepto incurra el tenedor será por cuenta de nosotros tal y como se hubiese efectuado tal servicio a instancia nuestra.) De acogernos a las disposiciones de la Ley de Quiebra, voluntaria o involuntariamente, expresamente reconocemos que esta intervención se entenderá efectuada como hubiese sido tomada por nuestros propios contables, a los efectos de evitar tener que solicitar la autorización del Tribunal correspondiente.

En caso de que la Corporación deba de iniciar una acción legal bajo este contrato en contra del Deudor, por la presente éste se somete de manera voluntaria a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sala de San Juan.

Renunciamos a los derechos de presentación de protesta y aviso, (disponiéndose que en caso de radicación voluntaria o involuntariamente de una petición de cualesquiera de los Capítulos de la Ley de Quiebra, los suscribientes que no hayan radicado dicha petición, renunciamos a cualquier derecho a ser notificados de dicho evento, y reconocemos que el tenedor podrá radicar cualquier acción para hacer efectivo el derecho enmarcado en este instrumento sin necesidad que se nos notifique de tal situación.) En caso de reclamación o cobros por vía judicial o extra-judicial, el deudor – viene obligado al pago de gastos y costos incurridos por la Corporación, mensualidades vencidas y, además los honorarios de abogados. Se cargará con 30% de gastos legales más los costos de la totalidad reclamada en la demanda. En _____ Puerto Rico, hoy _____.

Firma del Deudor Principal

Firma del Cónyuge

Firma del Garantizador

Firma Gerencial

POLITICA DE PRIVACIDAD

AVISO	¿QUE HACE KOKY FINANCE, CORP CON SU INFORMACION PERSONAL?
¿POR QUE?	Las instituciones financieras escogen la manera de compartir tu información personal. Las leyes federales conceden a los consumidores el derecho de limitar parte, pero no toda la información compartida. La legislación federal nos requiere informarle la manera en que obtenemos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor lea cuidadosamente esta divulgación para que comprenda lo que hacemos.

¿QUE?	<p>El tipo de información que obtenemos y compartimos depende del producto o servicio que usted tiene con nosotros. Esta información puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Seguro Social • Ingreso • Balance de las cuentas, transacciones en la cuenta e historial de pago • Historial de crédito y puntuación de crédito • Experiencia de activos e inversiones
-------	--

¿COMO?	Todas las instituciones financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para las operaciones diarias. En la próxima sección, detallamos las razones por los cuales las instituciones financieras comparten su información persona, las razones por las cuales Koky Finance, Corp escoge compartirla y si usted puede limitar su alcance.
--------	---

Razones para compartir su información personal	¿Koky Finance, Corp comparte esta información?	¿Usted puede limitar que se comparta?
Para propósito de nuestro negocio diario- Como el procesar sus transacciones, mantener su cuenta(s), responder a órdenes del Tribunal e investigaciones legales o informar a las agencias de crédito.	YES	NO
Para propósito de mercadeo – Para ofrecer nuestros productos y servicios.	YES	NO
Para mercadeo conjunto con otras instituciones financieras	YES	NO
Para propósito del negocio diario de nuestras afiliadas – Información sobre sus transacciones y negocios	YES	NO
Para propósito del negocio diario de nuestras afiliadas – Información sobre su capacidad crediticia	YES	YES
Para que reciba mercadeo de nuestras afiliadas	YES	YES
Para que reciba mercadeo de nuestras no-afiliadas	NO	NO COMPARTIMOS

Para limitar la información que compartimos	<ul style="list-style-type: none"> • Llama al (787)979-3636 • Envíe vía correo la forma a continuación <p>Nota: Si usted es un <i>cliente nuevo</i>, Podemos comenzar a compartir su información a partir de 30 días desde la fecha en que le enviamos esta notificación. Cuando usted ya no es nuestro cliente, nosotros continuamos compartiendo su información según se describe en esta notificación. Sin embargo, usted puede contactarnos en cualquier momento para limitar la información a divulgar.</p>
---	---

¿Preguntas?	<ul style="list-style-type: none"> • Llama al (787)979-3636 • Escribanos a: Koky Finance, Corp – Política de Privacidad, P O Box 212 Palmer, PR 00721
-------------	---

X _____

Forma para enviar vía correo a Koky Finance, Corp		
<p>Si usted tiene una cuenta en conjunto, su decisión va a aplicar a todos los que se encuentren en la cuenta a menos que complete la opción mencionada adelante.</p> <p><input type="checkbox"/> Aplique la decisión solamente a mi</p>	<p>Marque cualquier/todas las que desee limitar:</p> <p><input type="checkbox"/> Favor no compartir información sobre mi solvencia con sus afiliadas para su propósito de negocio diario.</p> <p><input type="checkbox"/> Favor de no permitir que sus afiliadas utilicen mi información personal para realizar mercadeo.</p>	
	<p>Nombre</p> <p>Dirección</p> <p>Ciudad, Estado, Zip Code</p> <p>Número de Cuenta</p>	<p>Envíela a:</p> <p>Koky Finance, Corp</p> <p>Política de Privacidad</p> <p>PO Box 212</p> <p>Palmer, PR 00721</p>

¿QUIENES SOMOS?	
¿Quién provee esta notificación?	Koky Finance, Corp

¿QUE HACEMOS?	
¿Cómo Koky Finance Corp protege mi información personal?	<ul style="list-style-type: none"> • Protege su información personal de accesos y utilización no autorizada, utilizamos medidas de seguridad las cuales cumplen con las regulaciones federales. Estas medidas incluyen salvaguardas en la programación de computadoras, expedientes y local asegurados. • Contamos con políticas y procedimientos para limitar el acceso de los empleados a aquellos empleados que requieren acceso a dicha información confidencial por motivos comerciales o para cumplir con las leyes federales y locales.
¿Cómo Koky Finance Corp obtiene mi información personal?	<p>Nosotros recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paga sus préstamos o solicita un préstamo • Utiliza su tarjeta de crédito o débito • Busca consejería financiera • Completa una solicitud de seguro <p>También podemos coleccionar información personal suya por medio de otras fuentes o compañías tales como agencias de crédito, afiliadas y otras entidades.</p>
¿Por qué no puedo limitar toda la información que se comparte?	<p>La legislación federal le permite el derecho de limitar solamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir información con afiliadas para propósitos de determinar su capacidad crediticia. • La información compartida con afiliadas para propósitos de mercadeo productos y servicios con usted • La información compartida con no-afiliadas para propósitos de mercadeo <p>Las leyes locales y las compañías individualmente pueden otorgarle derechos adicionales para limitar la información compartida.</p>
¿Qué sucede cuando limito la información a compartir de una cuenta la cual tengo en conjunto con otra persona?	<p>Su decisión aplicará a todas las personas que se encuentren en conjunto en la cuenta, a menos que usted especifique lo contrario.</p>

DEFINITIONS	
Afiliadas	Compañías o entidades relacionadas por control o un dueño en común. Pueden ser compañías financieras o no financieras.
No-afiliadas	Compañías o entidades no relacionadas por control o un dueño en común. Pueden ser compañías financieras o no financieras.
Alianzas de Mercadeo	<p>Un acuerdo formal entre entidades financieras no afiliadas que en forma conjunta le ofrecen productos y servicios.</p> <p>Nuestras alianzas de mercadeo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compañías de tarjetas de crédito - Compañías de Mercadeo - Compañías de Seguro

INFORMACION ADICIONAL IMPORTANTE

Podemos reportar información adicional sobre sus cuentas a las agencias de crédito. Pagos tardíos, pagos no completados o cualquier atraso en sus cuentas puede ser reflejado en el reporte de crédito.

Llamar al: **(787) 979-3636**

X _____